



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1824 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 0064 del 27 de enero de 2017 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2017.

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Universidad cuenta con varias dependencias a través de las cuales se lideran y ejecutan proyectos que favorecen la consolidación de estos propósitos. Dependencias que funcionan adecuadamente gracias a la planta de personal docente, investigativo y administrativo, quienes para el cumplimiento de las funciones asignadas, requieren contar con los recursos físicos, tecnológicos y demás que resulten ser necesarios para la ejecución de sus labores, entre los cuales está la papelería y los útiles de oficina.

Una vez revisada las existencias de elementos que se encuentran en el almacén de la Universidad, se encuentra que no hay la cantidad de elementos suficientes para cubrir los requerimientos presentados, por lo tanto la **JEFE DE UNIDAD DE ALMACÉN – MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ**, ante esta necesidad solicita la adquisición de papelería y útiles de oficina como aparece en el numeral 4 (condiciones técnicas del estudio de oportunidad), donde se detalla el listado de los elementos requeridos.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el mes de mayo de 2017, la Jefe de la Unidad de Almacén - **MAYERLY SALAZAR RODRIGUEZ** presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMAS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS."**

Que el día 05 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1624 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2017".

mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 06 de junio de 2017, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que no recibieron observaciones al correo Electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1126 de fecha 11 de mayo de 2017.

Que el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, solicita los días de vacaciones que le corresponden.

Que el jefe de personal de la Universidad de los Llanos mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2017, informa que el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, quien se desempeña como Rector de la Universidad de los Llanos desde el primero (1º) de Enero de 2016 hasta la fecha, actualmente tiene causado y pendiente de reconocimiento el periodo vacacional desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria N° 008 del 24 de Mayo de 2017, autorizo las vacaciones del Rector JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, y designó al Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No 86.000.060, quien actualmente se desempeña en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos para el período comprendido entre el 26 de Mayo de 2017 hasta el 16 de Junio de 2017.

Que mediante Resolución N° 1475 del 07 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 09 de junio de 2017 a las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 08 de junio de 2017, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: (i) El señor **GERMAN DUARTE PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio.

Que el día 09 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) El señor **GERMAN DUARTE PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 09 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Ghina



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1624 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2017".

Ximena Martínez Díaz – Profesional adscrita a Vicerrecursos Universitarios. / Parte Técnica. (iii)
Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017.

Que el día 14 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV FINANCIERA	EV TECNICA	EV JURIDICA
GERMAN DUARTE PARRADO, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 16 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, término dentro del cual no se presentó observaciones en la Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 21 de junio de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Ghina Ximena Martínez Díaz – Profesional adscrita a Vicerrecursos Universitarios. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y le recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a la adquisición de elementos de papelería y demás útiles de oficina para el normal funcionamiento de las unidades administrativas y académicas de la Universidad de los Llanos, al señor **GERMAN DUARTE PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio.

Que el Acuerdo Superior 007 de 2005, en su artículo 35, numeral 5, determina: "Cuando un funcionario titular de un cargo en la Universidad de los Llanos, sea privado de la libertad por las instancias judiciales; dicho cargo podrá ser provisto por encargo o en provisionalidad, mientras los jueces de la república produzcan el fallo definitivo. Si el fallo es condenatorio, se destituirá al titular condenado y el cargo se proveerá de acuerdo a este Estatuto. Si el fallo es absolutorio, se restituirá al titular en su cargo".

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión Ordinaria N° 010 del 20 de Junio de 2017, mediante Resolución Superior 031 del 20 de junio de 2017 designó al Doctor PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, identificado con cédula de ciudadanía No 86.000.060, quien actualmente se desempeña en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1624 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 012 de 2017".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017 al señor **GERMAN DUARTE PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio, en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$125.620.649) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector (E) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 012 de 2017, al señor **GERMAN DUARTE PARRADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.303.710 expedida en Villavicencio, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DEMAS ÚTILES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**, en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$125.620.649) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

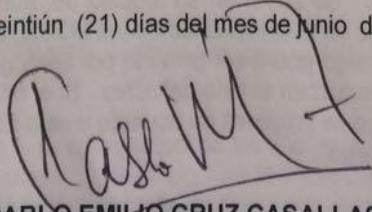
ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

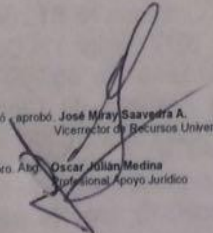
ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

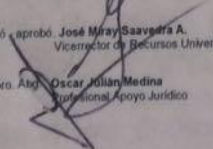
ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de junio de 2017.


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
RECTOR (E)

Revisó y aprobó: 
José Miray Saavedra A.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboró: 
Oscar Julián Medina
Profesional Apoyo Jurídico